



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

Diplomatura en Derechos Humanos y Contextos de Encierro

2022

Secretaría de Extensión Universitaria
Universidad Nacional de Córdoba

Objetivos

Objetivo general:

- Comprender y aplicar las normas de Derechos Humanos que guardan relación con el trabajo de los operadores en los distintos ámbitos del Estado y miembros de organizaciones de la sociedad civil y espacios universitarios que realizan actividades en contextos de encierro.

Objetivos específicos:

- Desarrollar un pensamiento crítico-reflexivo sobre los conceptos teóricos-conceptuales y prácticos vinculados con los derechos humanos.
- Vincular la información teórica con comportamientos prácticos, que ayuden a potenciar prácticas respetuosas de los derechos humanos y a contribuir en la resolución de distintas situaciones vulneratorias de los mismos que puedan presentarse en los contextos de encierro.
- Sensibilizar a diferentes operadores del Estado y miembros de organizaciones de la sociedad civil sobre su papel en la promoción y protección de los derechos humanos.
- Promover y concientizar a los asistentes acerca de las responsabilidades del Estado como garante de los derechos humanos en contextos de encierro.
- Colaborar en la formación y capacitación de personas e integrantes de organizaciones que se postulen o formen parte del “Mecanismo Local de Prevención de la Tortura”.

Justificación

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha constatado que el respeto de los derechos de las personas privadas de su libertad es uno de los principales desafíos que enfrentan los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos (CIDH, 2011). El Estado es quien asume la posición de garante



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

frente a las personas privadas de su libertad y es el que, como tal, asume deberes específicos para el respeto y garantía de los derechos fundamentales de estas personas. Sin embargo, en el contexto latinoamericano, se observa que la mayor parte de las personas privadas de su libertad padecen condiciones de detención que atentan contra sus derechos fundamentales, como ser el derecho a la vida y a la integridad personal.

Inspeccionar y controlar las prácticas ejercidas por la administración pública de los espacios donde se encuentran las personas privadas de su libertad, tiene por objetivo detectar vulneraciones de los derechos humanos y poner en discusión las normativas vigentes para exigir un control independiente de la administración de esos espacios y la transparencia de sus actos. En este contexto se propone la implementación desde el Observatorio de Derechos Humanos de la Diplomatura en Derechos Humanos y Contextos de Encierro. Esta propuesta busca visibilizar las diversas problemáticas y desafíos que afectan gravemente los derechos humanos de las personas privadas de su libertad, habilitando líneas de lectura crítica de tres contextos de encierro habitualmente inexplorados: los establecimientos carcelarios, los centros psico-asistenciales y las instituciones del sistema penal juvenil.

Se entiende por privación de la libertad “cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente, por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública” (Art. 4.2 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificado por nuestro país en el año 2004). Los tres contextos propuestos –que serán abordados en diferentes módulos– configuran espacios donde se encuentran detenidas personas privadas de su libertad. De acuerdo a las normativas internacionales, “toda persona sometida a detención o prisión será tratada humanamente y con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano” (Principio 1 del Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas sometidas a cualquier forma de Detención, 1988). La diplomatura adoptará esta perspectiva durante todo el desarrollo del programa teórico-práctico para abordar las problemáticas actuales y los derechos humanos en esos contextos.

En este sentido, es preciso destacar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación declaró en marzo del año 2019 la “emergencia penitenciaria” del Servicio Penitenciario Federal por los próximos tres años. Según la resolución del Ministerio, la medida está fundamentada en que la sobrepoblación puede afectar la salubridad y aumentar la violencia



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

intracarcelaria. A su vez, el Relator Especial contra la tortura de la ONU –con motivo de la visita a nuestro país en 2018–, llamó la atención sobre el crecimiento acelerado de la población en el sistema federal y recomendó que se determine la capacidad de alojamiento en base a los estándares internacionales y no a la cantidad de camas disponibles. Asimismo, recomendó una “reforma exhaustiva de la administración del sistema de justicia, de modo que se aleje de las sanciones punitivas para centrarse en la rehabilitación y la reintegración” de las personas privadas de su libertad (Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, 2019, p.16).

En esta visita, el experto enviado por la ONU recorrió el Complejo Esperanza de nuestra provincia, institución que aloja a jóvenes menores de 18 años. En esa oportunidad, consideró que: “uno de los problemas fundamentales del sistema penal de menores parece ser la clara tendencia hacia la detención y la reclusión sistemáticas de los presuntos delincuentes, aunque no hayan alcanzado la edad de responsabilidad penal, lo que los expone innecesariamente a un ambiente marcado por la violencia y el maltrato” (Ibíd., 2019, p.14). Desde la propuesta que presentamos aquí, asumimos que los niños, niñas y adolescentes privados de su libertad deben ser tratados de forma que se promueva su sentido de dignidad y se facilite su reintegración en la sociedad teniendo en cuenta las necesidades de esta población en particular.

Con respecto a los centros psico-asistenciales desde la ONU se señala que a pesar de que resulta evidente que no puede haber salud sin salud mental, esta última no se encuentra en el plano de igualdad con la salud física, en términos de presupuesto, educación y práctica médicas. Esta problemática no sólo se trabajará sobre instituciones como los hospitales, las cárceles, los ámbitos de hogarización, los dispositivos alternativos al manicomio y los centros educativos, sino también sobre el sistema judicial y las aristas del sistema sanitario que definen determinada institucionalidad en salud mental. Se abordará entonces de qué modo entender estas inscripciones institucionales como potenciales reductos de encierro en su cruce con un modelo de salud mental que cuestiona severamente la alienación y el aislamiento.

Tanto el Observatorio de Derechos Humanos como la Procuración Penitenciaria de la Nación comparten el interés por aportar las herramientas necesarias que posibiliten la conformación del Mecanismo Local de Prevención de la Tortura para la Provincia de Córdoba, previsto en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El mismo establece en su artículo 17 que “Cada Estado Parte mantendrá, designará o creará, a más tardar un año después de



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

la entrada en vigor del presente Protocolo o de su ratificación o adhesión, uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional". Este instrumento resulta fundamental para el monitoreo de los lugares de encierro, acercando a la comunidad de Córdoba la experiencia de trabajo acumulada en estos años, como así también las experiencias de otras provincias respecto de la conformación de dicho mecanismo. Para ello se requiere la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de los organismos de derechos humanos, los organismos gubernamentales vinculados con la temática, los representantes del poder judicial y representantes de las universidades y establecimientos educativos que vienen estudiando la problemática.

Por lo antes expuesto, este trayecto formativo está dirigido a operadores y operadoras del Estado y miembros de organizaciones de la sociedad civil que tengan relación con los contextos de encierro referidos, tales como profesionales y/o referentes en la temática que hayan trabajado o trabajen actualmente en esos ámbitos.

En este sentido, se procurará fortalecer las capacidades de los sujetos para vincular las discusiones con herramientas prácticas que ayuden a desnaturalizar situaciones vulneratorias de los derechos humanos. Este proceso implicará un proceso de deconstrucción en el que se potencie la recreación constructiva y así habilitar modificaciones en las respuestas a las problemáticas vinculadas con las personas privadas de su libertad.

Asimismo, con la presente propuesta se espera que los participantes puedan conocer y comprender las normativas vigentes sobre las personas privadas de la libertad y los contextos de encierro, y reconocer en ellas los derechos humanos. Por otro lado, se pretende problematizar e interpelar las prácticas que se llevan adelante en estos espacios para reconocer allí la responsabilidad del Estado como garante de los derechos humanos. En esta línea, se espera que los participantes puedan promover la creación de políticas públicas tendientes a mejorar las situaciones de vulneración de derechos.

Carga horaria total

La diplomatura tendrá una duración de 7 (siete) meses.

Contenidos de cada módulo

1) Derechos humanos y la “cuestión” carcelaria. El poder de castigar y el encierro punitivo

I. Presentación del módulo

Desde hace más de 25 años, las docentes de este módulo integran un espacio académico que problematiza la relación entre sistema penal y derechos humanos. Esta orientación se focaliza especialmente en la “cuestión carcelaria” en Argentina desde una perspectiva

de producción de conocimiento científico que profundice el debate político con organismos del Estado, organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil a fin de aportar a una agenda de trabajo en materia de derechos humanos en el presente.

II. Objetivos

- Brindar herramientas teóricas conceptuales sobre la cuestión carcelaria y los derechos humanos.
- Promover la reflexión crítica sobre la relación entre política criminal y política de encarcelamiento en Argentina.
- Comprender la relación entre gobierno de sujetos y poblaciones y la administración del castigo.
- Establecer criterios fundamentados para abordar la cuestión de los malos tratos y torturas en el marco del encierro carcelario

III. Estructura

A. Programa

Módulo I:

Castigo y sistemas punitivos en perspectiva histórica. Orden social capitalista y el surgimiento de la pena de prisión. De la sociedad punitiva a la sociedad disciplinaria. El positivismo criminológico. De la pena justa a la pena útil. El modelo correccional y la resocialización como justificación del encierro penal.

Las sociedades securitarias o de control: la seguridad en clave de defensa social en el siglo XXI. La expansión del encarcelamiento y el modelo de encierro de máxima seguridad.

Bibliografía

-Foucault, Michel(2000): “Vigilar y Castigar”, Capítulos 1, 2 y 3. Siglo XXI, México.

- Foucault, Michel (1990):“La vida de los hombres infames”. La sociedad punitiva. Ediciones La Piqueta, Madrid.

-Foucault, Michel (1980):“La Verdad y las Formas Jurídicas”. Cuarta Conferencia. Editorial Gedisa, Barcelona, España.

-Pavarini, Massimo(1983):“Control y Dominación, Teorías criminológicas burguesas y proyecto hegemónico”. Cap. I y Cap. II: La Revolución Industrial: miseria y criminalidad. La Criminología de la segunda mitad del Siglo XIX; hombre delincuente y clases peligrosas. Positivismo criminológico e ideología de la Defensa Social”, Siglo XXI Editores, México.

-Donzelot, Jacques (1991): “Espacio cerrado, trabajo y moralización, y Génesis y transformaciones paralelas de la prisión y el manicomio”, en Espacios de Poder, Ediciones La Piqueta, Madrid.

-Anitúa, Gabriel (2005):“Historia de los pensamientos criminológicos”. Cap. VI“La sociología y sus aplicaciones criminológicas”. Editores Del Puerto.

Unidad II

La cadena punitiva: la relación entre política criminal y política de encarcelamiento. El eslabón final: el encierro carcelario. Historia del sistema carcelario- servicios penitenciarios en la Argentina. Cárceles y encarcelamiento en la actualidad. Estructura y organización. El encarcelamiento masivo y las fuentes de información: entre el ocultamiento y la producción de desinformación.

Bibliografía:

-Daroqui Alcira y otros.(2004):“Voces del Encierro-Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobre-vulnerados dentro de la población carcelaria” -Capitulo 2- EditFavale, Buenos Aires



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

-Daroqui Alcira. López Ana y Cipriano Roberto (Coordinadores)- varias autoras(2012): "Sujeto de castigos. Hacia una sociología de la penalidad juvenil". Segunda parte, La cadena punitiva: actores, discursos y prácticas enlazadas. Homo Sapiens Ediciones, Santa Fe.

-Bujan Javier y Ferrando Víctor. (1998) "La cárcel en Argentina. Una perspectiva crítica". Edit. Adhoc, Buenos Aires

-Motto, Carlos. (2015) Informe estadístico 2014 Cuaderno de la PPN N°9, CABA, PPN. Y actualizaciones 2016 y 2017, versiones digitales en <https://ppn.gov.ar/Buenos Aires>.

- Motto Carlos- Alcira Daroqui (2018) Coordinación editorial de: "El Sainete de los Dato. Encarcelamiento, apuntes y reflexiones sobre la producción de desinformación" Tinta Roja N°2 Publicación Digital del GESPyDH-Buenos Aires.

-López Ana Laura, (2018) "Perspectiva estadística- Actualización estadística sobre encarcelamiento mundial, regional y Argentina 2017- En Cuaderno N°5 Publicación Cuadernos del GESPyDH. Buenos Aires

-Informes Anuales de la Procuración Penitenciaria de la Nación, 2004-2018

Unidad III

La cárcel en el marco del Neoliberalismo. El Estado penal y el encarcelamiento masivo. El poder de castigar y la cuestión carcelaria en el presente. El Gobierno penitenciario sobre sujetos y poblaciones específicas: varones adultos, mujeres adultas, mujeres trans-

travestis, jóvenes adultos varones y mujeres, extranjeros/extranjeras. Ley de Ejecución Penal y la ficción resocializadora en clave de castigo invisibilizado. La cárcel como institución ilegal. El despliegue de la violencia penitenciaria y la violación de derechos humanos. Los malos tratos y torturas como parte del castigo carcelario. Una mirada compleja sobre la cuestión de la tortura en el presente.

Bibliografía

-Anitúa, Gabriel (2005):"Historia de los pensamientos criminológicos". Cap. X"La sociología y sus aplicaciones criminológicas". Editores Del Puerto.

-Daroqui, Alcira (2001) "El Estado Penal", en Revista Encrucijadas, Año 1, N°11, pp. 70-81, Universidad de Buenos Aires, Argentina.

-Daroqui Alcira y otros (2014) - "Castigar y Gobernar- Hacia una sociología de la cárcel- La gobernabilidad penitenciaria bonaerense". Introducción y Capítulo 6- "El Gobierno del Encierro. Notas sobre la cuestión carcelaria." Editado por CPM-GESPyDH

-Daroqui, Alcira y otros.(2004): "Voces del Encierro-Las mujeres y los jóvenes encarcelados en el ámbito nacional: abordaje cuantitativo y cualitativo en torno a grupos sobre-vulnerados dentro de la población carcelaria" Edit Favale, Buenos Aires

-DeGiorgi, Alessandro (2005): "Tolerancia Cero. Estrategias y prácticas de la sociedad de control", Virus Editorial, Barcelona. Introducción y Primera Parte.

-De Giorgi, Alessandro (2006): "El gobierno de la excedencia", Ed. Traficantes de sueños, Madrid. Introducción de otros autores, Prólogo de Toni Negri, Introducción del autor y Capítulo 3.

-Pavarini Massimo (2009): "Castigar al enemigo. Criminalidad, Exclusión, Inseguridad". Flacso, Quito.

-Wacquant, Loïc (2000): "Las cárceles de la miseria". Buenos Aires: Manantial.

-Wacquant, Loïc (2012): "Tres pasos hacia una antropología histórica del neoliberalismo real", en Revista Herramienta N°49.

-Informes Anuales del Registro Nacional de Casos de Torturas 2010-2018.

B. Metodología:

La modalidad de trabajo será teórico-práctica, una primera parte expositiva en cuanto a análisis de textos y una segunda parte formato taller con consignas-guías en un marco de intercambio y de reflexión participativa. La bibliografía será de referencia y consulta sobre la temática. La misma será facilitada en forma virtual con recomendación de textos de lectura obligatoria y otros de lectura complementaria.

2) Derechos humanos y salud mental. Internaciones

I. Presentación

Este módulo se propone atravesar los entornos legales en los que históricamente han coincidido el padecimiento mental y sistema jurídico, para enfocar, allí

mismo, qué nos viene a señalar el marco de legibilidad asumido en la materia por parte del Estado argentino. Se comenzará explicando un modelo que nominaremos “Modelo de abordaje del aspecto mental de la salud humana”, emergente de otro modelo que identificamos como “Paradigma internacional de protección integral de la persona humana”.

II. Objetivos

General:

Aportar una comprensión global y detallada del modelo normativo de salud mental asumido por el Estado argentino en su articulación con dispositivos de encierro e institucionalidades estatales, a fin de propiciar lecturas críticas y reconstructivas de la coyuntura actual.

Específicos:

1. Brindar herramientas óptimas para contribuir al conocimiento de las complejidades abarcadas por el campo de la salud mental.
2. Generar intersecciones aptas a fin de habilitar lecturas interdisciplinarias de la temática de fondo.
3. Motivar el pensamiento crítico a través de estrategias metodológicas construidas desde lo colectivo.
4. Propiciar la revisión de las prácticas desplegadas por lxs asistentes en sus diversos ámbitos de pertenencia y labor.
5. Incentivar el involucramiento en el terreno objeto de estudio a través de propuestas creativas y proactivas.

III. Estructura

A. Programa

El programa se estructura en base a tres focos temáticos. El propósito de estos focos es generar un camino exploratorio progresivo que le permita al público asistente recorrer sus puntos esenciales de manera ordenada y correlativa. Estos focos temáticos transversalizan todo el programa sobre el que se desarrolla este módulo.

- Primer foco temático: Entramado jurídico
- Segundo foco temático: Instituciones



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

- Tercer foco temático: Políticas públicas

Unidad I. Derechos humanos y salud mental

Recorrido de la normativa internacional de derechos humanos. Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Emergencia del modelo actual de salud mental. Sistemas internacionales de protección de Derechos Humanos. Labor de los organismos internacionales de protección de derechos humanos. Sistema jurídico argentino en materia de salud mental y Derechos Humanos: Aspectos normativos trastocados. Experiencias de las jurisdicciones locales. Órganos de control territorial. Mecanismos de vigilancia. Posición de la jurisprudencia. Otras experiencias institucionales con inscripción normativa.

Unidad II. Instituciones de encierro y salud mental

Instituciones e institucionalidad. Manicomio y comunidad. La cultura hospitalocéntrica. El marco de la institución total. Niñez, adolescencia y ancianidad: entornos de confinamiento. Experiencias colectivas y vivencias individuales.

Unidad III. Sistema penal y salud mental

Internaciones involuntarias y medidas de seguridad curativas. Evolución de la temática. Estado actual de la situación. Las posturas desde la doctrina jurídica. Los pronunciamientos judiciales. La situación en Córdoba: prácticas judiciales y del sector salud. Cruces con el derecho civil y su campo de acción. Cárcel y salud mental. Casos memorables.

Unidad IV. Políticas públicas y salud mental

Sistema sanitario y acceso a la salud. Historia del proceso argentino. Variaciones en la planificación y las prácticas. La situación en Córdoba.

Bibliografía del módulo:

- Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba (2018). Protocolo de intervención en situaciones de crisis y urgencia en salud mental. Córdoba, Argentina. Osmddhh.
- Monasterolo, N. (2019). Salud mental y justicia: Lecturas y aplicaciones posibles. Córdoba, Argentina: Ed. Lerner.
- Rossetti, A. y Monasterolo, N. (2018). Salud mental y derecho. Derechos sociales e intersectorialidad. Córdoba, Argentina: CIJS-UNC-IIFAP y Editorial Espartaco.

-Rosetti, A. y Monasterolo, N. (2016). Salud mental y derecho. Reflexiones en torno a un nuevo paradigma. Córdoba, Argentina: CIJS-UNC-IIFAP y Editorial Espartaco.

-Di Nella, Y. (2012). Inclusión mental. Yokatum.

B. Planificación y dinámica

Los encuentros semanales estarán a cargo del equipo de trabajo del eje y una docente especializada. El equipo estará conformado además por 2 (dos) integrantes del Seminario de Salud Mental y Derechos Humanos (Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales, Facultad de Derecho, UNC). Además, dos de los encuentros contarán con invitados expertos en la temática de abordaje.

Cada encuentro, a excepción de aquellos a cargo de invitados, contará con una primera parte de exposición teórica y una segunda parte práctica, oportunidad en la que se implementarán diversas modalidades de trabajo (talleres, simulaciones, trabajos en grupo o en equipos, debate, presentación de materiales artísticos). Se brindará bibliografía adecuada a los asistentes y se conformará un espacio virtual a fin de facilitar el acceso a tales materiales, armar información idónea, generar foros de discusión y aportar novedades útiles.

3) Derechos humanos e institutos de alojamientos penales y residenciales de niñas niños y adolescentes

I. Presentación

La Ley 26.061 modifica la organización administrativa y judicial del Estado, las relaciones de este con los niños y con la sociedad civil y las formas en que se desempeñan los actores en el campo de las políticas públicas para la niñez y la adolescencia. Esto implica una transformación en las relaciones del Estado con la niñez, que requieren de la formación de instituciones de salud y educación vinculada a la niñez y adolescencia y la comunidad en general.

II. Objetivos

General:

- Conocer los estándares de derechos humanos previstos en la normativa internacional y nacional que regulan las Instituciones de alojamiento de niños,



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

niñas y adolescentes que se encuentran transitoriamente sin cuidados parentales o en conflicto con la ley penal.

Específicos:

- Brindar herramientas que permitan a los estudiantes construir una mirada fundamentada en los estándares internacionales de los derechos humanos sobre las respuestas del Estado frente a las graves vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes que impliquen el alejamiento de sus familias o centro de vida.
- Aportar al análisis crítico de los dispositivos que se implementan desde el estado como respuestas a los conflictos con la ley penal que involucran a niños y niñas menores de 18 años y su nivel de adecuación a los estándares de derechos humanos.
- Identificar los nudos críticos y las fortalezas de los dispositivos implementados en el marco del Sistema de Protección integral de derechos y del Sistema Penal Juvenil.
- Reflexionar sobre modalidades o herramientas que promuevan avances en la adecuación a los estándares de derechos humanos y den contenido a estrategias de monitoreo externo de las instituciones que alojan niños, niñas y adolescentes.

III. Estructura

A. Programa

Unidad I. Niños, niñas y adolescentes institucionalizados sin cuidados parentales.

- Construcción histórica de las respuestas estatales a las graves vulneraciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Enfoque de Derechos. Interés Superior del niño y corresponsabilidad.
- Sistema de Protección Integral de los Derechos del Niño vinculado a las Políticas de Fortalecimiento familiar. Revinculación familiar y Acogimiento familiar.
- Medidas excepcionales de protección de derechos: Adopción del Organismo Administrativo de Protección de Derechos y control de legalidad del poder judicial.

Bibliografía



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

- Bisig, E. (1999) “Estado de abandono: Judicialización de niños”. En *Victimología*, 19. Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Ministerio de Asuntos Institucionales y Desarrollo Social. Gobierno de la Provincia de Córdoba. Córdoba, Argentina: Editorial Advocatus.
- Larrandart, L. (1991) “Prehistoria e historia del control socio penal de la infancia”. En *Ser Niño en América Latina: de las necesidades a los derechos*, 42, UNICRI. Buenos Aires, Argentina: Editorial Galerna.
- Minicelli, M. (2004) *Infancias Públicas. No hay Derechos*. Argentina: Ediciones Novedades Educativas.
- Minicelli, M. (2018) *Fraternidades y Parentalidades Malheridas*. Editorial Homo Sapiens.
- Modelo de la Protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular- Un Modelo para armar y otro para desarmar- Abogada Mary Beloff, en *JUSTICIA Y DERECHOS DEL NIÑO* de UNICEF.

Unidad II. Estándares de derechos humanos, y Políticas Públicas sobre niños sin cuidados parentales.

- Normativas internacionales en relación a modalidades alternativas del cuidado de los niños y niñas: Directrices, Observaciones. Recomendaciones del Comité de Seguimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Pautas de Crianza de niños niñas y adolescentes: Guías de Organismos Internacionales.
- El abordaje de los niños y niñas en el Código civil vigente y el enfoque de derechos. Capacidad progresiva y Construcción de autonomía.
- Principales derechos afectados en la institucionalización de los Niños y Niñas y adolescentes
- Procesos de Desinstitucionalización: Egreso Asistido. Legislación y Programas de Acompañamiento al egreso de jóvenes sin cuidados parentales.
- Ejes para el monitoreo de Instituciones de alojamiento de niños niñas y adolescentes.

Bibliografía.

- SENAF-UNICEF (2012). *Situación de niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Relevamiento Nacional y Propuestas para*



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

la promoción y el fortalecimiento del derecho a la convivencia familiar y comunitaria. Buenos Aires: UNICEF.

-SENAF-UNICEF (2015). Situación de Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales en la República Argentina. Actualización 2014. Buenos Aires: UNICEF.

-Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños 2010- Asamblea General de las Naciones Unidas.

-RELAF. Red Latinoamericana de Acogimiento Familiar. EL fin del silencio. La eliminación del cuidado de los niños en ámbitos institucionales

- Acogimiento Familiar- Guía de Estándares para las prácticas. (2010) RELAF- UNICEF.

-RELAF Y UNICEF (2010): “Guía de estándares para el personal de las entidades públicas y privadas que se ocupan de la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes. Aplicación de las Directrices de las Naciones Unidas sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños”.

-RELAF y UNICEF (2013): “Planificando la desinstitutionalización de niñas y niños menores de 3 años. Guía de aportes para la experiencia de las instituciones de cuidado residencial”.

Unidad III. Niños, niñas y adolescentes privados de libertad por causas penales.

- Estándares internacionales vinculados a un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil respetuoso de los derechos humanos.

- El Régimen penal de la minoridad y su inconsistencia normativa frente a la CDN.

- Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil: Fundamentos, Garantías: Sustantivas y Procesales. Principios de la Justicia Especializada.

- Reacción estatal coactiva: Sanciones: Diferencias entre medidas de protección y medidas socioeducativas. Fundamentos de la sanción, finalidad.

Bibliografía

-García Méndez, Emilio (1991). “Prehistoria e historia del control sociopenal de la infancia: política jurídica y Derechos Humanos en América Latina” en: Ser Niño en América Latina: de las necesidades a los derechos. UNICRI, Galerna. Buenos Aires.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

-Mary Beloff(2000) Responsabilidad Penal Juvenil y Derechos Humanos. enJusticia y Derechos del Niño N° 2UNICEF. Fondo de las Naciones Unidas para la InfanciaOficina de Área para Argentina, Chile y Uruguay.

-Opinión Consultiva N|° 17 de Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre Condición Jurídica del Niño. Año 2002

- Observación General No.10 sobre Los derechos del niño en la justicia de niños, niña y adolescentes. Año 2007

- Adolescentes en el Sistema Penal. Situación actual y propuesta para un proceso de transformación UNICEF. Ministerio Desarrollo Social y Universidad 3 de Febrero. 2008.

Unidad IV. Estándares de derechos humanos vinculados a Instituciones de privación de libertad de adolescentes en causas penales.

- Dispositivos de privación y restricción de la libertad. Medidas no privativas de libertad.

- Diversificación de medidas: Justicia Restaurativa: Alternativas al proceso penal, alternativas dentro del proceso penal y alternativas a la sanción de privación de libertad.

- Ejecución de la pena: Aproximaciones conceptuales y contextuales sobre la privación de libertad de adolescentes y jóvenes en Argentina. Incompleto institucional, Incompleto profesional.

- Proyectos institucionales de Dispositivos de privación de libertad.

- Intervención socio educativo: Pedagogía de la presencia. Rol y perfil de los operadores del Sistema Penal Juvenil. Articulaciones necesarias.

- Reglamentos disciplinarios- Procedimientos de resolución de conflictos desde un abordaje socio-educativo.

- Ejes del monitoreo en Instituciones de privación de libertad para adolescentes.

Bibliografía.

- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia demenores (Reglas de Beijing)

- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menoresprivados de libertad



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil - (Directrices de Riad).
- Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio)
- Directrices de Acción sobre el niño en el sistema de justicia penal.
- Informe de la CIDH en Justicia Juvenil y Derechos Humanos en las Américas- Comisión Interamericana de Derechos Humanos- Relatoría sobre los Derechos de la Niñez- 2011.
- Procedimientos Penales juveniles a nivel provincial. Estado de avance sobre la adecuación a la CDN – UNICEF y Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, 2012.
- Niñas y Adolescentes en conflicto con la ley penal –Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación – 2013
- Informe de Monitoreo a los Sistemas de Justicia penal Juvenil en América Latina- - Red de Coaliciones Sur. Observatorio Regional de Sistema Penal Juvenil 2014.
- Relevamiento Nacional sobre Adolescentes en conflicto con la ley penal-(2015) UNICEF- Ministerio de desarrollo Social de la Nación- 2015

B. Planificación y dinámica

El desarrollo de las diversas unidades estarán a cargo del equipo de trabajo. El mismo estará conformado por una docente especializada y por dos tutores. Además, contarán con invitadas expertas en la temática para que comenten sobre las temáticas de la unidad y sus experiencias en los contextos.

Cuerpo académico:

Director: Lic. Pablo Ariel Natta

Lic. Alcira Daroqui (Docente módulo 1)

Dr. Natalia Monasterolo (Docente módulo 2)

Ab. Edna Marysel Segovia (Docente módulo 3)

Ab. María Eugenia Valle (Docente módulo 3)



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Extensión
Universitaria



OBSERVATORIO
DERECHOS HUMANOS



Procuración
Penitenciaria de la Nación

Comité ejecutivo:

- Lic. Rossana Gauna.
- Lic. María Carla Herbstein.
- Lic. Fernanda Castro Juin
- Alejandra Zapico

Competencias a desarrollar

En relación al desarrollo de competencias personales y humanas, la diplomatura se postula como trayecto formativo que permita potenciar la responsabilidad en tareas colaborativas e interactuar de forma democrática entre los participantes, estimulando recursos actitudinales y emocionales de los profesionales, así también como el sentido ético del abordaje sobre distintas problemáticas sociales. En este sentido, se procurará fortalecer el análisis autocrítico, la toma de decisiones y el desarrollo de un saber pensar sobre el saber hacer en un proceso que articule acción-reflexión-acción.

Certificado a otorgar

Se otorgará un certificado de finalización y aprobación de la “Diplomatura de Derechos Humanos y en contextos de encierro” firmado por la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC. Cabe señalar que el presente certificado no es habilitante para el ejercicio profesional.